

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

SAN PABLO, 23 de Febrero de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 689

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 77, de fecha 29.01.16, se nombra a don Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval, secretario municipal suplente, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-
- 6.- Decreto Exento n° 629, de fecha 16.02.16, se nombra Alcalde Subrogante de la comuna de san pablo, a don Denys Acuña Alvarez, a contar del 17 de febrero, 01 de marzo de 2016.

DECRETO

PAGUESE A, ENTEL TELEFONIA LOCAL S.A. Rut: 96.697.410-9, por la suma de \$122.002.- (Ciento veintidós mil dos pesos) correspondiente a pago de Telefonía fija del Cesfam San Pablo según factura n° 6262151.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: DAA/RRS/STP/vaa

- Carpeta Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Ley de Transparencia
- SIAPER

DENYS ACUÑA ALVAREZ
V° B° ALCALDE (S)

